



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 31/01/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 29

UNITAT 03201 - PROYECTOS URBANOS	EFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-03201-2025-000002-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE PROJECTES URBANS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00029
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

Primero. La Junta de Gobierno de 15.03.2024 acuerda adjudicar el contrato de ejecución de las obras de urbanización y adecuación paisajística de la Fase 1 del Parque Cuevas Carolinas en Benimàmet, a la mercantil GRUPO BERTOLÍN, SAU, CIF A46092128, por un precio de 1.523.120,93 €, más 319.855,40 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 1.842.976,33 €.

Segundo. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20.09.2024 se autoriza la iniciación del expediente de modificación del contrato de ejecución de las obras de urbanización y adecuación paisajística de la Fase 1 del Parque Cuevas Carolinas en Benimàmet, formalizado el 5 de abril de 2024 entre el Ayuntamiento de València y Grupo Bertolín, SAU, y en consecuencia, se autoriza la redacción del Proyecto modificado de las citadas obras, a solicitud de la Dirección Facultativa; aprobar el gasto que supone dicha modificación, cuyo importe asciende aproximadamente a 215.138,18 € (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria UC34000 17100 61900.

Tercero. En fecha 15.11.2024 la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar técnicamente el 'Proyecto modificado n.º 1 de las obras de urbanización y adecuación paisajística de la Fase 1 del Parque Cuevas Carolinas en Benimàmet'.

Cuarto. En el sector presupuestario del Servicio de Proyectos Urbanos figura la aplicación presupuestaria 2025 UC3400000 17100 61900, conceptuada 'OT. Inv. Repos. Infra. U. Gral', aplicación desde la que debe de acometerse el gasto de la modificación del contrato de obras de dicho proyecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Dicha aplicación presupuestaria está dotada con un importe de 213.458,65 €, cantidad que está destinada a otros proyectos (Proyecto y dirección facultativa de las obras para la implantación de camino ciclo peatonal entre la urbanización existente del Tramo XVI y el Puente de Astilleros por el borde derecho del Túria y a la retención del 10 % adicional en previsión de la liquidación de las obras de urbanización y adecuación paisajística de la Fase 1 del Parque de Cuevas Carolinas), previstos para este año; por lo que se considera necesario promover su suplementación con una modificación de créditos por transferencia de otra aplicación presupuestaria del mismo Sector.

Quinto. La transferencia de créditos que se propone es la de trasladar la cantidad de 215.138,18 € de la aplicación presupuestaria 2025 UC340 15100 62200 conceptuada como 'Inv. Nv. Edif. Ot. Construc.' a la aplicación presupuestaria 2025 UC3400000 17100 61900 'OT. Inv. Repos. Infra. U. Gral' a fin de permitir elaborar el expediente contable para la tramitación de la modificación del contrato para la ejecución de las obras de urbanización y adecuación paisajística de la Fase 1 del Parque de Cuevas Carolinas que se encuentra en tramitación.

La modificación presupuestaria que se propone no produce detrimento del Servicio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De acuerdo con lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, 'transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica'; estableciéndose en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de las mismas y el órgano competente para su autorización en cada caso.

II. La Base 11ª, apartado 3º, de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de València establece que 'las Transferencias de Crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones: a) No afectarán a los créditos ampliables; b) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio; c) No podrán minorarse créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados; d) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal; e) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

III. La modificación de créditos por transferencia objeto del acuerdo contempla una de las modalidades previstas en la Base 10ª, apartado 5º.b), de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto: b.2) Transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



no dentro del mismo capítulo, que corresponde con el expediente contable de modificación de créditos MCRED/2025/0030000006, por un importe total de 215.138,18 euros.

IV. De conformidad con lo establecido en la Base 10ª, apartado 5º.b), de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de València el órgano competente para aprobar esta transferencia de créditos es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 4ª modificación de crédito por transferencia que tiene por objeto la dotación de créditos en la aplicación presupuestaria 2025 UC3400000 17100 61900 conceptuada 'OT. Inv. Repos. Infra. U. Gral' con la finalidad de elaborar expediente de gasto para la tramitación de la modificación del contrato para la ejecución de las obras de urbanización y adecuación paisajística de la Fase 1 del Parque de Cuevas Carolinas conforme al detalle de altas y bajas que consta en los anteriores hechos y en el expediente contable MCRED/2025/0030000006.

Segundo. Modificar los proyectos de gasto 2022/00070 y 2026/07300 en los términos de la transferencia de créditos a que se refiere el punto Primero de este acuerdo.

Tercero. Aprobar el traspaso de financiación afectada (agente financiador 9130025) por importe de 215.138,18 € del Proyecto de gastos 2016/07300 al Proyecto de gasto 2022/00070, recogido en el MCRED/2025/0080000004."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	31/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731